

rwn/vcs.



CONTRALORIA GENERAL DE PARTES
08 JUN. 2009

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
17 JUN. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 11215

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES
30 ABR. 2009

Santiago, 01 de Diciembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFERENDACION

Med. por S. _____
 Responsabil. _____
 Asist. Por _____
 Responsabil. _____
 Fecha Dep. _____

31 DIC. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : **BARBIENTOS PARDO GUIDO**
 RUT : 05069902-1
 de **COMPL.FOR.Y MAD.PANGUIPULLI-COFOMAP**

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 expresamente el día de _____
 11 JUN. 2009
JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

fecha 29-09-2008 el interesado No Contributiva y renunció expresamente al Programa de Reconocimiento que contemplaba 12 años 11 meses 00 días.

DEVUELTO CON OFICIO
 16.ENE.09*002431
 13.MAR.2009*13267
 18.MAY.2009.025727

- Superintendencia de AFP
- HABITAT
- Interesado

6408212

60.00048

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : BARRIENTOS PARDO GUIDO
RUT : 05069902-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Normalización
Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Abril de 2008 a \$ 143.925
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

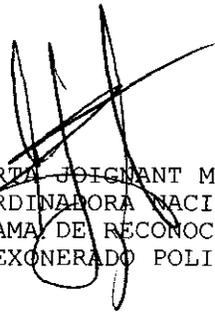
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de
Abril de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO